Asunción, 12 de abril del 2021

NOTA GUOC N° 289 /2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 17° del decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes, a la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 02/2021 CON ID N° 390551 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON OZONO.**

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/202020 se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta del servicio de fumigación con ozono. Se estiman montos mínimos y máximos según datos estadísticos con que cuenta la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones